

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo informándole que, con memorial allegado por a oficina de centro de servicios. Sírvase proveer.

Manizales, 19 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No 475

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO COOPROCOLOMBIA**
Demandado: **DIEGO CARMONA RODRÍGEZ**
Radicado: 170014003005-2023-00144-00

Visto el informe secretarial que antecede, se procedió a revisar el memorial allegado por la oficina de centro de servicios, por medio del cual se aportó el envío fallido de la citación para notificación personal. Ahora bien teniendo de presente que no se tienen otras direcciones de notificación y que a la EPS o en su defecto a otra entidad – que pueda proporcionar información del demandado- no se les ha requerido para brindar datos de ubicación del del ejecutando, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** en aplicación a las facultades otorgadas en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, realice los trámites y solicitudes con fines de obtener datos de notificación, con la advertencia de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 071 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 23 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria